

## LISTA DE LIBROS RECIBIDOS

- ARGEREY VILAR, Patricia: *La política de inmigración en la Unión Europea*, Documento de trabajo n.º 4, Instituto de Estudios Europeos, Universidad San Pablo-CEU, Madrid, 2001, 550 pp.
- BLÁZQUEZ PEINADO, M.<sup>a</sup> Dolores: *El procedimiento contra los Estados miembros por incumplimiento del Derecho Comunitario*, Universitat Jaume I, Castellón de la Plana, 2001, 184 pp.
- LA COMUNIDAD DE MADRID EN LA UNIÓN EUROPEA, Instituto Universitario Ortega y Gasset, Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, Madrid, 2000, 418 pp.
- DERECHO COMUNITARIO ECONÓMICO (Dir. Rafael Illescas Ortiz y Carlos Moreira González), Colex, Madrid, 378 pp.
- DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA, Textos y comentarios, a cargo de Javier Díez Hochleitner y Carmen Martínez Capdevila, McGraw Hill, Madrid, 2001, 1323 pp.
- FERNÁNDEZ, Xavier: *Aspectos jurídicos de la introducción del Euro*, Publicaciones de la Universidad de Barcelona, Barcelona, 2001, 148 pp.
- GOVERNANCE IN THE EUROPEAN UNION (Ed. Olivier de Schutter), OPOCE, European Communities, Luxemburgo, 2001.
- HISTORIA DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA (Dir. Ricardo M. Martín de la Guardia, Guillermo A. Pérez Sánchez), Ariel Estudios Europeos, Barcelona, 2001, 293 pp.
- LOS PAÍSES DE LA ANTIGUA EUROPA DEL ESTE Y ESPAÑA ANTE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (Eds. Ricardo M. Martín de la Guardia; Guillermo A. Pérez Sánchez), Instituto de Estudios Europeos, Universidad de Valladolid, 2001, 268 pp.
- MARTÍNEZ PUÑAL, Antonio: *La Solución de controversias en el mercado común del Sur (MERCOSUR): Estudio de sus mecanismos*. Tórculo edicions, Santiago de Compostela, 2000.
- PÉREZ GIL, Luis: *Supranacionalidad y cooperación en materia de política exterior y seguridad común entre los Estados miembros de la Unión Europea*, Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, Tenerife, 2001.
- PI LLORENS, Montserrat: *La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, Centre Estudis Internacionals, Barcelona, 2001, 132 pp.
- TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, TRATADOS CONSTITUTIVOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y OTROS ACTOS BÁSICOS DE DERECHO COMUNITARIO (Recopilación y notas a cargo de Araceli Mangas Martín), 9.<sup>a</sup> ed., Tecnos, Madrid, 2001, 881 pp.

## RECENSIONES

CASTILLO DE LA TORRE, F.: *El control judicial de los Acuerdos Internacionales de la Comunidad Europea*, Ed. Dykinson, Madrid, 2001, 238 pp.

*El control judicial de los Acuerdos Internacionales de la Comunidad Europea* podría calificarse como la obra doctrinal de un universitario. Y lo es. Podría tratarse de un completísimo informe repleto de sugerencias y críticas de un Administrador del Servicio Jurídico de la Comisión Europea. Y lo es. Podría ser el fruto del profundo interés de un Letrado del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas por analizar con lupa la jurisprudencia en materia de Tratados Internacionales. Y lo es.

Fernando Castillo cambió muy pronto la Universidad española por un futuro profesional en la Comisión europea y luego en el Tribunal de Justicia —donde actualmente se encuentra prestando sus servicios como Letrado—; pese a ello, su primigenia vocación universitaria de internacionalista continúa proyectándose en los numerosísimos trabajos y comentarios de jurisprudencia que regular e incansablemente publica —sobre todo en inglés y castellano— principalmente en materia de actividad exterior comunitaria. En estos temas, a horcajadas entre el Derecho internacional y el Derecho Comunitario, Fernando Castillo se mueve con particular comodidad, resultando sorprendente el desparpajo con el que aborda temáticas complejíssimas y el ingenio con el que detecta y aborda los problemas jurídicos prácticos de las mismas.

*El control judicial de los Acuerdos Internacionales de la Comunidad Europea* es la obra más ambiciosa de su jo-

ven autor, que en línea con sus preferencias investigadoras ha encarado la temática del control de los Tratados Internacionales por el Tribunal de Justicia de las CC.EE. Este control, que se realiza tanto mediante los Dictámenes como a través de las vías de recurso comunes tras la integración del Acuerdo Internacional en el ordenamiento comunitario, se encuentra en la encrucijada de amplias y profundas cuestiones, como las relaciones entre el ordenamiento internacional, el comunitario y los órdenes internos, o su significado para la construcción de la UE como una Comunidad de Derecho.

El autor ha estructurado la obra en seis capítulos: 1.—El control judicial previo; 2.—El control judicial *a posteriori*; 3.—La dimensión constitucional del control judicial de los Acuerdos internacionales; 4.—La utilización de parámetros de control distintos a los Tratados constitutivos; 5.—Los efectos del control judicial *a posteriori*; 6.—La impugnación de otros actos estrechamente vinculados a la celebración y a la operatividad del Acuerdo internacional.

De entrada, esta sistemática llama a extrañeza, ya que no conlleva estrictamente una igual dimensión y entidad de los seis Capítulos, y no hace evidente el *iter* de la investigación. A mi juicio, el peso de la obra recae sobre los tres primeros Capítulos, siendo los tres Capítulos restantes aspectos interesantísimos pero complementarios por relación a aquellos. Aparte del número de pági-

nas consagradas a cada uno de estos bloques de Capítulos (respectivamente, 140 y 60 pp.), la intención final de la obra se encuentra centrada en el análisis del control judicial de los Acuerdos como una dimensión «constitucional» de la CE y de la UE, que por sus originales e importantes desarrollos el autor califica como el sistema más amplio de los existentes en derecho comparado; esta idea, desde luego, impregna toda la obra, pero es en los tres primeros Capítulos en los que se diseña. Con todo, esta descompensación estructural de los Capítulos carece de relieve a efectos de lectura y consulta de la obra.

En el Primer Capítulo, relativo al control judicial previo que se lleva a cabo a través de los Dictámenes del TJCE, el autor analiza el alcance y la naturaleza de esta modalidad de control, el objeto, límites y motivos de la consulta, y las cuestiones de legitimación, procedimiento y efectos de la solicitud y del dictamen. En el Segundo Capítulo, el control judicial *a posteriori*, la obra analiza esta técnica en perspectiva de derecho comparado, así como la relación entre Tratados constitutivos y Acuerdos, el debate doctrinal y —exhaustivamente— la jurisprudencia del TJCE al hilo de las principales vías de recurso. También, determinados problemas específicos (la anulación parcial, la naturaleza política del acto, la cuestión de los plazos, la publicación, la participación de los particulares), y cuestiones como las relativas al valor y naturaleza del acto de aprobación del Acuerdo, y al control de la celebración de los Acuerdos mixtos. En ambos Capítulos se estudian las particularidades del control judicial de los Acuerdos de los pilares no comunitarios.

Por su parte, el Capítulo Tercero se introduce en las cuestiones de dimensión «constitucional» que en esta temática plantea la jurisprudencia del TJCE: los Tratados como norma suprema y rígida, los valores y principios «constitucionales», y el interesantísimo tema de los límites del poder de integración de la Comunidad.

El Capítulo Cuarto analiza la utilización por el TJCE de parámetros de control distintos a los Tratados constitutivos: el bloque comunitario de constitucionalidad (principios generales del derecho y acuerdos interinstitucionales), y el propio Derecho Internacional. El Capítulo Quinto se dedica al estudio de los complejos efectos del control judicial *a posteriori* en el ordenamiento comunitario e internacional, analizando la práctica de las Instituciones tras sentencias de anulación de decisiones relativas a la celebración de Acuerdos, la jurisprudencia sobre el mantenimiento de efectos de los Acuerdos, y las particularidades que son aquí predicables de los Acuerdos mixtos; este Capítulo finaliza con unas reflexiones sobre los peligros del control *a posteriori* para las relaciones exteriores de la Comunidad. El Sexto y último Capítulo estudia la impugnación de otros actos estrechamente vinculados a la celebración y a la operatividad del Acuerdo internacional (decisiones y resoluciones de Organizaciones internacionales e instancias creadas por Acuerdos), el tema de la aplicación provisional, la impugnación de actos preparatorios, y el control judicial de los actos estatales de ejecución del Acuerdo internacional. La obra finaliza con unas valiosísimas conclusiones sobre los diversos aspectos generales y concretos tratados.

Personalmente considero que entre

los grandes méritos de este trabajo figura el de haber conseguido aprehender y sistematizar el amplio y complejo abanico de aspectos del control jurisdiccional de los Acuerdos, en una monografía relativamente poco voluminosa —238 páginas—, redactada con un estilo directo, desenvuelto, proclive al debate, y que resulta de cómoda lectura.

Además, y esto me parece muy destacable, se trata de una obra que posee un raro —por difícil de encontrar— equilibrio entre el enfoque del universitario y el del jurista práctico. En efecto, por una parte, se trata de una obra minuciosa que recorre exhaustivamente y sin tregua los dédalos de los problemas que se han planteado respecto al control judicial de los Acuerdos internacionales de la CE, con una base doctrinal y jurisprudencial impresionante, aunque evitando perderse en elucubraciones. Por otra parte, se introduce sin prolegómenos en los temas ofreciendo siempre —como jurista experto en la jurisprudencia y buen conocedor del funcionamiento práctico de las Instituciones— planteamientos realistas y via-

bles, aportando de su cosecha opiniones y soluciones pragmáticas para los problemas que a diestra y siniestra va encontrando, apuntando o intuyendo, en ocasiones tras descubrir nidos de problemas —como es el del control de legalidad de la aplicación provisional de Acuerdos— o al prospectar problemas futuros —como es el tema del control judicial de los Acuerdos del segundo y tercer pilar—.

Este equilibrio de enfoques le permite al autor distanciarse fácilmente del terreno de estudio para llevar a cabo valoraciones con visión de conjunto, con continuas tomas de posición honestas y valientes, acompañadas en muchas ocasiones de críticas —a veces particularmente aceradas— de ciertas sentencias o líneas jurisprudenciales del Tribunal de Justicia.

En suma, podría ser la obra en castellano más completa, actualizada, equilibrada y atractiva, la monografía de referencia sobre el control jurisdiccional de los Acuerdos Internacionales de la Comunidad Europea. Y lo es.

*A. del Valle*

CONDE PÉREZ, E.: *La Protección de las Minorías Nacionales en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)*, Servicio de Publicaciones Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Madrid, 2001, 189 pp.

El tema genérico elegido por la autora, la protección de las minorías nacionales, constituye un sector que requiere altas dosis de sensibilidad y amplias perspectivas para abordarse debidamente. La profesora Elena Conde reúne tales cualidades y de ahí el serio y completo tratamiento que otorga a esta cuestión, que centra en el

marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

La autora examina detenidamente las realizaciones de la CSCE/OSCE en este ámbito concreto de la protección de las minorías. De tal análisis extrae como valoración positiva la toma de conciencia de las organizaciones internacionales y, entre ellas, la OSCE, en

este sector vinculado a los derechos humanos. Sin embargo, sus características propias lo hacen especialmente delicado de tratar; de ahí, la difícil articulación de los derechos de las minorías en el marco del Derecho internacional en tanto que derechos colectivos; todo ello sin desmerecer los avances producidos en el seno de la CSCE/OSCE.

La autora ha utilizado diversas aproximaciones al objeto de estudio de este trabajo. Al carácter jurídico de esta obra hay que unir las interesantes reflexiones de carácter político y ético. Justamente esta amplia perspectiva de análisis y la honestidad —a veces dolorosa— de la profesora Conde en sus consideraciones obligan a una introspección incómoda respecto a las verdaderas causas que motivan principalmente la protección internacional de las minorías. Como señala el profesor Pérez González en el comentario a las conclusiones en el prólogo de esta obra: «(...) parece como si en la conducta práctica de los Estados la protección internacional de las minorías, lejos de responder a la tan encarecida humanización del Derecho de gentes, se inscribe en otras coordenadas: se las protege porque interesa que no revuelvan, que no alboroten, que estén contentas y tranquilas aunque sea en su miseria. De este modo —no lo dice la autora, pero podría tal vez colegirse de su hilo discursivo— se consigue el doble objetivo de preservar la paz y lavar las conciencias de quienes ven en “lo distinto” un efecto estético a conservar».

Esta obra consta de cinco apartados. El primero (I) lo dedica a *la problemática cuestión relativa al concepto de «minoría»* de forma general y en el

contexto de la filosofía de la CSCE/OSCE. A continuación (II), se examina *el principio de libre determinación y su aplicabilidad a las minorías nacionales*, destacando cómo éstas no tienen reconocido el ejercicio del derecho derivado de ese principio en el ordenamiento jurídico internacional actual en su proyección externa, aunque sí en la interna —v.g., participando sus integrantes en las estructuras político-administrativas del Estado y teniendo en cuenta la singularidad del hecho minoritario—. El apartado tercero (III) examina la evolución del proceso de Helsinki desde 1975 y el mecanismo de la acción institucional de la CSCE «convertida» en OSCE en relación con la cuestión de las minorías nacionales; todo ello como paso previo al análisis de *los principios* básicos que han venido inspirando la protección de las minorías (IV) y *los mecanismos y los órganos* establecidos en la OSCE para hacer efectivos tales principios (V), destacando: la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos y los mecanismos de la diplomacia preventiva, ocupándose dentro de estos últimos, del Alto Comisionado sobre las Minorías Nacionales, de las actividades sobre el terreno —con especial referencia a las misiones de larga duración— y de la cooperación entre la Unión Europea y la CSCE/OSCE a través de los llamados Pactos de Estabilidad.

En resumen, una acertada incursión de la doctrina española desde la dimensión humana en el proceso de Helsinki, que trasciende deliciosamente los límites estrictamente jurídicos.

C. Pérez Bernárdez

FERNÁNDEZ, X.: *Aspectos jurídicos de la introducción del Euro*, Publicaciones de la Universitat de Barcelona, Barcelona, 2001, 147 pp.

Las consecuencias políticas del establecimiento de una moneda común, y sus repercusiones institucionales dentro del sistema comunitario, convierten el estudio de la introducción del euro en un objeto de enorme interés. Es evidente que puede servir para reforzar la identidad europea y modificar la propia percepción que tienen los ciudadanos de la Unión. La presente monografía se centra en una perspectiva distinta, pero no de menos interés práctico, que se refiere a los numerosos problemas jurídicos que plantea, desde el punto de vista monetario, la introducción del euro, con un adecuado equilibrio entre el análisis de las disposiciones comunitarias y la atención específica a la regulación española en esta materia.

El marco jurídico comunitario se sitúa, en primer lugar, dentro del largo camino que ha conducido hacia la Unión Europea y Monetaria, con atención a la denominada «serpiente monetaria europea» y el sistema monetario europeo. Esta perspectiva histórica integra de forma coherente la situación dentro de la Comunidad con las influencias de la situación económica internacional. Desde un punto de vista estrictamente jurídico, se analizan las disposiciones sobre la Unión Económica y Monetaria introducidas por el Tratado de la Unión Europea, y se destaca la relevancia del Consejo Europeo de Madrid de diciembre de 1995, que abrió el «escenario» para la introducción de la moneda única. Estos aspectos sirven de base para el desarrollo detenido del derecho derivado comunitario, que es el aspecto esencial, y, en concreto, de los reglamentos en los que se establece el denominado «marco ju-

rdico del euro» de 1997 y 1998, y las Recomendaciones de la Comisión.

Los caracteres normativos de los Reglamentos comunitarios sirven de base para una interesante discusión sobre la forma en la que se han adoptado las medidas internas de transición al euro en España, en especial el controvertido aspecto de la repetición de disposiciones de los Reglamentos en la normativa interna y su compatibilidad con la jurisprudencia del TJCE. En la última instancia, se debe armonizar el carácter pedagógico de estas normativas con las exigencias impuestas por los caracteres de los reglamentos comunitarios. De forma destacada, se exponen los principales problemas jurídicos de la recepción de los instrumentos normativos comunitarios, desde su fase transitoria y durante todo el proceso de modificación del sistema monetario en general, y las reglas complementarias vinculadas a los mismos, como las relativas al redondeo. Las cuestiones específicas que plantean la continuidad de las obligaciones o el principio de gratuidad, se completan con reglas más específicas que afectan a la redenominación de los instrumentos jurídicos, en cuentas bancarias o deuda pública u otros valores, que son objeto de un detenido análisis.

Es de esperar que la colección *Tribuna Internacional del Centro de Estudios Internacionales*, que cuenta con la colaboración del Ministerio de Asuntos Exteriores, la Universidad de Barcelona y La Caixa, y que se inicia con esta monografía, siga teniendo el mismo acierto en la selección de cuestiones de actualidad y trascendencia política y económica.

J. Laso

MARTÍN ARRIBAS, J. J.: *Los Estados europeos frente al desafío de los refugiados y el derecho de asilo*. Universidad de Burgos, Dykinson, Madrid, 2000, 346 pp.

El trabajo realizado por el profesor Martín Arribas desborda, sin duda, los objetivos que parecen señalarse en el título del mismo. En efecto, si bien es verdad que el autor analiza su análisis tomando como punto de referencia las posiciones de los Estados europeos frente a los fenómenos del asilo y del refugio penetra cuando procede, y además con intensidad, en todos los sectores normativos posibles tal y como hace en los dos primeros capítulos de la Primera Parte referidos a las normas internacionales generales y de alcance universal sobre la materia y tal como hace, también, en el capítulo segundo de la Tercera Parte al referirse, específicamente, al ordenamiento jurídico español. Pero por si fuera poco, el autor no desaprovecha ninguna oportunidad para tratar, con rigor y coherencia, aspectos que ya se encuentran normativamente en el marco del refugio y del asilo y, por ello, no escatima esfuerzos en proceder al análisis eminentemente jurídico de fenómenos tales como la inmigración (pp. 215 y ss.); la situación de los desplazados (pp. 95 y ss.); o de determinados grupos desfavorecidos (página 97 y ss.). Lo más importante, en todo caso, es que el estudio de estas cuestiones se hace sin quebrar, en modo alguno, el hilo conductor de la obra, de tal modo que así ésta se ve enriquecida y completada.

Con todo ello, el profesor Martín Arribas nos ofrece una obra que no sólo incide en un sector del ordenamiento jurídico internacional que está siendo objeto de continuas revisiones y análisis por parte de la doctrina internacionalista sino que, también, se constituye a par-

tir de ahora en un punto de referencia inexcusable para la doctrina española. En realidad, a través de su estudio, cargado de referencias bibliográficas y anotaciones referidas a la práctica bien seleccionadas, el autor nos ofrece el panorama general del asilo, del refugio y de mucho más en el actual orden internacional y, en particular, en el marco del «derecho europeo». La complejidad del objeto de análisis y el carácter inagotable de la materia quedan solucionados a través del buen hacer del autor en su esfuerzo de sistematización.

De todas formas, y a pesar de la riqueza que contiene el trabajo, estimo que cabe destacar algunos aspectos de la misma:

En primer lugar, a lo largo de la obra se expresan posiciones en torno a la definición del término refugiado y sobre las consecuencias jurídicas que de ello se derivan. En particular, tras la delimitación conceptual que el autor realiza en el primer capítulo de la Primera Parte estableciendo, de manera muy puntual, cada uno de los requisitos que deben darse para que quepa jurídicamente la situación de refugiado (pp. 52 y ss.) y expresando, también, los supuestos de exclusión (pp. 68 y ss.), resultan de bastante interés las páginas que se dedican a la noción de refugiado y al procedimiento para determinar su estatuto en los ordenamientos jurídicos internos (pp. 254 y ss.). La redacción, clara y precisa, permite entender los conceptos que se transmiten y se evita la confusión y la aridez a la que, en ocasiones, nos tienen acostumbrados.

En segundo lugar, considero de gran utilidad el examen que se realiza, por

parte del profesor Martín Arribas, en torno al derecho de la Unión Europea en la materia en el que el autor va desgranando, de lo general a lo particular, tanto los elementos normativos como las políticas en el seno de la Unión. De esta forma, tras el análisis jurídico de lo que se ha ido reflejando en el «marco constitucional» de la Unión Europea (pp. 113 y ss.), se explicita un exhaustivo estudio de las disposiciones y consecuencias de Instituciones y órganos comunitarios, en el que se aclaran las posiciones de éstos y en el que destacan los propios comentarios del autor (pp. 140 y ss.). Pero es que, además, nos encontramos con un tercer capítulo (pp. 159 a 243) referido a la política de asilo en la Unión Europea en el que se analizan, de manera muy completa, las principales realizaciones, las preocupaciones más relevantes y las mayores dificultades que habitan para que los Estados europeos puedan cerrar, satisfactoriamente, un marco normativo propio.

Finalmente, estimo que a lo largo de todo el trabajo se percibe no sólo una preocupación del autor por las soluciones normativas a un fenómeno tan complejo como el asilo y el refugio y todo cuanto se oculta o disfraza tras estas expresiones, sino que también se advierte una percepción construida por el autor desde la visión del reconocimiento y protección de los derechos humanos. Desde esta óptica, es posible afrontar la elaboración de un «derecho europeo» en materia de asilo y para la protección de los refugiados o, por lo menos, sólo desde esta perspectiva se puede completar el marco normativo de la Unión Europea y de sus Estados miembros en la materia. Quizá el respeto de los derechos humanos se constituya en ese espacio, o en uno de los principales espacios que permitirían la coordinación y aproximación entre legislaciones y normativas que son demandadas por el autor.

C. M. Díaz Barrado

NAVARRO BATISTA, N.: *Sociedad civil y Medio Ambiente en Europa*, Madrid, 2001, Colex, 158 pp.

La participación ciudadana es un principio que se está afianzando progresivamente en el ámbito del Derecho Internacional Público en general, y en el terreno de la protección internacional del medio ambiente en particular. Lo corrobora la presencia efectiva y real de la sociedad civil en numerosas organizaciones internacionales que trabajan en la disciplina, tanto en el plano universal como en el regional. Precisamente, de un análisis comparado de los textos convencionales más importantes en ma-

teria medioambiental se observa cómo, en el continente europeo, esta sociedad civil más o menos organizada disfruta de un avanzado desarrollo en la OCDE, en el Consejo de Europa, en la OSCE y, sobre todo, en las Comunidades Europeas. Se pone así de manifiesto lo que el profesor Juste conoce como la «expansión subjetiva» del Derecho Internacional del Medio Ambiente.

En este contexto se sitúa la Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma



de decisiones y el acceso a la justicia en los asuntos ambientales, adoptada el 25 de junio de 1998 en la ciudad danesa de Aarhus, bajo los auspicios de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa. Hasta la fecha, este texto se configura como el instrumento convencional más completo y acabado del principio de la participación ciudadana, entendiéndose ésta, no sólo como una atribución de derechos, sino también como la asunción de ciertos deberes y responsabilidades ajenas muy desarrollados. Nótese al respecto que la preservación y conservación del medio ambiente requiere decisiones, generalmente públicas, cuya complejidad exige un amplio apoyo y la implicación de un público consciente, sensibilizado y bien informado.

El Convenio de Aarhus contempla las diferentes facetas que caracterizan la implicación de los ciudadanos en los asuntos internacionales. El autor de este trabajo respeta esta misma estructura del Convenio en aras a lograr una exposición ordenada de los conceptos. De hecho, coincidiendo con los ámbitos cubiertos por la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982 o la Declaración de Río de 1992, se examinan los principales objetivos y elementos del Convenio: el acceso a la información, la contribución en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia. El Convenio de Aarhus concede al tema de la sensibilización y la concienciación del público una atención prácticamente marginal. Lo configura como un mero complemento, como el reverso de los otros derechos derivados de la implicación ciudadana en los asuntos relacionados con el entorno.

El Convenio de Aarhus se limita, pues, a regular casi exclusivamente la

cuestión del acceso a la información y la participación en la adopción de las decisiones sobre medio ambiente, siendo los progresos del Convenio en estas facetas notables e innegables. Es más, en el ámbito internacional, no existen disposiciones comparables sobre el acceso a la información y la participación en la toma de decisiones en los aspectos subjetivos, materiales y procedimentales. Sólo en Derecho Comunitario, punto de referencia indiscutible para el régimen jurídico del Convenio, pueden encontrarse instrumentos similares. El Convenio aprovecha, por un lado, la experiencia acumulada por la Directiva 90/313 de la que ha recogido su contenido y su espíritu y, por otro lado, es capaz de elaborar unas disposiciones más avanzadas en determinadas cuestiones.

Desde el punto de vista material, el Convenio elabora un contenido que parece tratar de abarcar todas las posibilidades existentes, incluyendo los acuerdos voluntarios suscritos en el ámbito de la «autorregulación» que no recogía la Directiva. El radio de acción de este texto comprende así las modalidades de negociación voluntaria que pueden acordar las autoridades públicas y los agentes económicos. En la misma perspectiva, el convenio obliga a las «autoridades públicas» —entendidas éstas en sentido muy laxo—, a la que suministren un tipo de información con carácter transversal, sin circunscribir la aportación de la información correspondiente a un problema concreto. Con este enfoque de apertura, el Convenio también amplía las excepciones de denegación al acceso de información que pueden invocar los particulares frente a los poderes públicos. El Convenio de Aarhus exige además, a sus Estados signatarios que pongan a disposición de las perso-

nas cuya solicitud haya sido rechazada de forma abusiva un recurso judicial u otro de diferente naturaleza.

Por último, este Convenio constituye una de las manifestaciones más completas de la participación de los individuos en la toma de decisiones, dado el grado de precisión empleado y la amplitud de las actividades que abarca. A este respecto, el Convenio contribuye significativamente en la identificación de lo que puede considerarse como «público interesado», una expresión en principio muy vaga y difícil de perfilar jurídicamente. Como sostiene el autor, uno de los elementos más relevantes de este Convenio es el indudable avance realizado en el proceso de democratización y apertura de la Administración a los administrados. Precisamente, las disposiciones de este Convenio conceden una activa participación de las ONG. Por primera vez, se pre-

sume el «interés suficiente» de dichas ONG para intervenir en las decisiones sobre medio ambiente. Ello, a pesar de que numerosos ordenamientos internos no lo reconocen.

En resumen, nos encontramos ante una obra documentada y rigurosa sobre un aspecto del Derecho Internacional de Medio Ambiente que, de entrar en vigor el Convenio de Aarhus, tendrá interesantes repercusiones en los derechos internos sobre todo en relación al acceso de los administrados a la información que opera en manos de la Administración. Es más, al cumplir el compromiso de ratificar este Convenio, las instancias comunitarias ya han empezado a corregir las deficiencias de la Directiva 313 de 1990 y a acomodar la redacción de sus disposiciones a la nueva regulación internacional.

M. Cervera

ROLDÁN BARBERO, J.: *Las relaciones exteriores de España*, Ed. Dykinson, Madrid, 2001.

En las palabras previas a esta obra su autor nos dice: «la empresa que ha acometido con este libro, me consta, es de envergadura y no está exenta de riesgos». Después de leer el libro las palabras del autor quedan plenamente confirmadas: es una obra de envergadura; un libro que ofrece una sugerente exposición de las relaciones exteriores de España tomando como referencia nociones e instituciones jurídicas internacionales, y sistematizando la materia bajo los títulos de «España como Estado (parte I)» y «España como Estado de Derecho (parte II)».

En la primera parte (capítulos I a VI) los tres primeros capítulos, tras una re-

seña histórica general, se dedican a exponer las relaciones exteriores de España por referencia a dos ámbitos nucleares del derecho internacional: el Estatuto Jurídico internacional del Estado y las competencias territoriales. Los otros capítulos se centran en las peculiaridades y posición específica de España en sus relaciones exteriores, concretamente: «el Estado de las autonomías (capítulo IV); la incidencia de la participación de España en organizaciones internacionales y en la UE, sobre la independencia y discrecionalidad de sus relaciones exteriores (capítulo V); y la situación de «España en la estructura del poder internacional (capítulo VI)».

## BIBLIOGRAFIA

La segunda parte (capítulos VII a XIII) tiene como referencia básica la Constitución española, y se dedica a examinar los distintos desarrollos (legislativos, jurisprudenciales, o diplomáticos) de las normas constitucionales que implícita o explícitamente remiten al derecho internacional o afectan las relaciones exteriores del Estado; en particular: la protección de los derechos humanos, los poderes del Estado en materia de relaciones exteriores, y la formación, publicidad, y aplicación del derecho internacional tanto en España como en el ámbito internacional.

Globalmente considerada la obra del profesor Roldán ofrece una concepción integrada de las relaciones exteriores de España: siendo una constante en su discurso la conjunción de los aspectos relativos a la organización interna del Estado para las relaciones exteriores, con la proyección externa del ejercicio de sus funciones; estableciendo sistemáticamente la conexión de la política y las relaciones exteriores de España con las políticas comunitarias y la política exterior y de seguridad común de la UE; y refiriéndose en ambas partes de la obra a las coordenadas políticas y económicas internacionales donde España se sitúa y que condicionan su política exterior.

Como aspecto específico y valor añadido al conjunto de la obra, cabe destacar la especial atención que el autor presta a dar referencia exacta, en cada materia, del derecho español que la regula así como de las normas de

derecho internacional y de la jurisprudencia interna e internacional pertinentes; valiosa información a la que hay que sumar una extensa y seleccionada referencia doctrinal.

Es un libro de fácil lectura, a la vez ilustrativo y crítico. A lo largo de su exposición el autor intercala consideraciones críticas sobre los desajustes y carencias del ordenamiento jurídico español en materia de relaciones exteriores, y por ende, respecto al derecho internacional; así como reflexiones, al hilo de supuestos concretos, sobre el deber ser de la política exterior de España, lamentando el silencio constitucional, respecto a la Carta de Naciones Unidas, señalando los episodios en que la acción exterior de España ha contribuido a la confusión sobre los principios estructurales del derecho internacional, y afirmando que desde el prisma interno «España debe colaborar en la formación de un derecho internacional más preciso, solidario y garantizado».

El libro que reseñamos ofrece pues como se propone su autor «un plano panorámico que analiza tanto *ad intra* como *ad extra* las grandes coordenadas de las relaciones exteriores mantenidas por España». Es en mi opinión una obra de recomendada lectura tanto a los estudiosos como a los estudiantes del derecho internacional; muy útil como libro de consulta, y de obligada referencia en las bibliografías sobre la materia.

V. Abellán

SCHØNBERG, S.: *Legitimate Expectations in Administrative Law*, Oxford University Press, Oxford, 2000, 270 pp.

Este libro se basa en la tesis doctoral de su autor, escrita en la Universi-

dad de Oxford bajo la dirección de Paul Craig, y defendida en febrero de 2000.

Trata de las expectativas legítimas en el derecho administrativo. El estudio adopta un enfoque comparatista, abordando los ordenamientos inglés, comunitario y francés. Aunque su intención final sea la de sacar consecuencias de los sistemas comunitario y francés para proponer cambios en el sistema inglés, el libro es de interés por su presentación del derecho comunitario en la materia. Además, el autor realiza al mismo tiempo un estudio abstracto destinado a definir, en general, en qué condiciones y de qué forma han de protegerse las expectativas legítimas de los administrados frente a la administración.

La obra está estructurada en seis capítulos. Contiene además una introducción y una conclusión, una bibliografía y útiles tablas con las sentencias y la legislación citadas.

El capítulo primero analiza las razones que llevan al moderno derecho administrativo a proteger las expectativas legítimas. Concluye el capítulo con la afirmación de que el fundamento de la protección de las expectativas legítimas —basado en la seguridad jurídica y en consideraciones de justicia— es suficientemente sólido, pero siempre conlleva un juicio de proporcionalidad entre la necesidad de protegerlas y el interés público de ejecutar las decisiones legítimas de órganos competentes.

Según el autor, las expectativas legítimas no pueden protegerse adecuadamente de una forma sola, sino a través de la combinación de una serie de reglas procesales, sustantivas y de resarcimiento de los daños causados por la administración. El tipo de protección se combina luego con las situaciones en

las que puede justificarse una protección de las expectativas legítimas: revocación de decisiones finales, cambios en lo que se refiere a expectativas individuales, cambios de política administrativa en casos particulares, cambios generales de política administrativa.

Los temas analizados en los capítulos sucesivos resultan de la combinación de las anteriores categorías. En ellos se expone de forma detallada la situación en derecho comunitario, francés e inglés, dando buena cuenta de las jurisprudencias respectivas.

La comparación entre los sistemas muestra que en el derecho inglés ha prevalecido tradicionalmente la protección procesal de las expectativas legítimas mientras que en derecho comunitario se ha preferido el resarcimiento *a posteriori* de los daños causados. Las diferencias conceptuales no producen resultados demasiado diferentes en la práctica, a pesar de que el ordenamiento francés no conozca de forma explícita un principio de protección de las expectativas legítimas. En opinión del autor, el ordenamiento comunitario ofrece la protección más completa, en buena medida gracias a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. Con base en la experiencia comunitaria se sugieren diversas mejoras para el derecho inglés.

Se trata de una obra que puede recomendarse tanto por el interés de la reflexión y las tesis presentadas como por la riqueza de la información que contiene, que la convierte asimismo en un útil instrumento de trabajo.

J. Baquero

## SUMARIO DEL AÑO 5 - 2001

	<u>Páginas</u>
<b>ESTUDIOS</b>	
JUAN ANTONIO CARRILLO SALCEDO: <i>Notas sobre el significado político y jurídico de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea</i> .....	7
ADELAIDA DE ALMEIDA NASCIMENTO: <i>Las relaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos: el marco general y el Acuerdo Euromediterráneo de Asociación</i> .....	545
LUIS NORBERTO GONZÁLEZ ALONSO: <i>La Política europea de Seguridad y Defensa después de Niza</i> .....	197
CESÁREO GUTIÉRREZ ESPADA: <i>Una reforma «difícil pero productiva»: la revisión institucional en el Tratado de Niza</i> .....	27
MÓNICA GUZMÁN ZAPATER: <i>Un elemento federalizador para Europa: el reconocimiento mutuo en el ámbito del reconocimiento de decisiones judiciales</i> .....	405
JULIO JORGE URBINA: <i>Reflexiones en torno a la configuración de una política de seguridad y defensa en el seno de la UE</i> .....	439
AMPARO LOZANO MANEIRO: <i>Hacia una política penal común</i> .....	515
XAVIER PONS RAFOLS: <i>Las cooperaciones reforzadas en el Tratado de Niza</i> .....	145
FRANCISCO JAVIER QUEL LÓPEZ: <i>Análisis de las reformas en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en el Tratado de Niza</i> .....	117
JAVIER ROLDÁN BARBERO: <i>La reforma del poder judicial en la Comunidad Europea</i> .....	77
SUSANA SANZ CABALLERO: <i>El control de los actos comunitarios por el TEDH</i> .....	473
<b>NOTAS</b>	
HELENA ANCOS: <i>La protección de los consumidores en la comercialización a distancia de los Servicios Financieros: una perspectiva de Derecho Comunitario europeo</i> .....	627
LUIS ÁNGEL BALLESTERO MOFFA: <i>La delimitación de las funciones normativa y administrativa en el orden comunitario, en particular, la decisión</i> .....	303
FERNANDO CASTILLO DE LA TORRE: <i>OMC, competencia prejudicial y efecto directo - la sentencia Dior/Assco</i> .....	281

	<u>Páginas</u>
ALBERT FONT I SEGURA: <i>Reparación indemnizatoria tras la extinción del contrato internacional de agencia comercial: imperatividad política o el mito de Zagreo</i> .....	259
SANTIAGO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ: <i>La liberalización comunitaria del transporte aéreo</i> .....	611
FRANCESC GRANELL: <i>Andorra y su encaje en la Unión Europea</i> .....	597
JUAN JOSÉ MARTÍN ARRIBAS y PATRICIA DEMBOUR VAN OVERBERGH: <i>La cuestión prejudicial a la luz del artículo 68 del Tratado de la Comunidad Europea</i> .....	321
FRANZ MERLI: <i>Hacia una Constitución común europea</i> .....	241
ANA QUIÑONES ESCÁMEZ: <i>Compatibilidad de la norma de conflicto relativa a los efectos del divorcio con el derecho comunitario (STJCE de 10 de junio de 1999, as. C-430/97, J. Johannes c. H. Johannes)</i> .....	645
 <b>JURISPRUDENCIA</b>	
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS	
<i>Crónica (enero-marzo 2001)</i> , por Fernando Castillo de la Torre .....	349
<i>Crónica (abril-junio 2001)</i> , por Fernando Castillo de la Torre .....	665
 <b>BIBLIOGRAFIA</b>	
— Lista de libros recibidos .....	695
— Recensiones:	
ALCÁNTARA SÁENZ, M.(ed.): <i>Sistemas políticos de la Unión Europea</i> , por M. J. Merchán .....	375
CASTILLO DE LA TORRE, F.: <i>El control judicial de los Acuerdos Internacionales de la Comunidad Europea</i> , por A. del Valle Gálvez .....	696
CONDE PÉREZ, E.: <i>La protección de las Minorías Nacionales en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)</i> , por A. C. Pérez Bernárdez .....	698
<i>Le Droit de la CE et la Union Européenne. le Parlement européen. Le Conseil. La Commission. La Cour des comptes. Le Comité économique et social. Le Comité des régions. La Banque européenne d'investissement. Le Fonds européen d'investissement, Commentaire Mégret</i> , vol. 9, 2. <sup>a</sup> ed., por S. Collantes .....	376
FERNÁNDEZ, X.: <i>Aspectos jurídicos de la introducción del Euro</i> , por J. Laso .....	700
FERRÉ, J. M. (coord.): <i>España, un actor destacado en el ámbito internacional</i> , por M. J. Merchán .....	377
GARCÍA COSO, E.: <i>La regulación comunitaria de la concentración industrial europea</i> , por S. Collantes .....	378
GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, S.: <i>El Derecho administrativo europeo</i> , por J. Sáenz de Miera y de Celis .....	379
GRAZIA MELCHIONNI, G. (coord.): <i>Un convitato di pietra. La PESC nell'Unione europea</i> , por M. J. Merchán .....	380

	<u>Páginas</u>
ISAAC, G.: <i>Manual de Derecho comunitario general</i> , 5.ª ed., por C. Pérez Bernárdez .....	381
<i>Jornadas sobre Europa y los Ciudadanos</i> , por M. J. Merchán .....	382
LASO PÉREZ, J.: <i>La cooperación leal en el ordenamiento comunitario</i> , por J. Martín y Pérez de Nanclares .....	383
LINDE PANIAGUA, E.; MELLADO PRADO, P. (dirs.): <i>La Unión Económica y Monetaria: balance y perspectivas</i> , por J. Santos .....	384
LINDE PANIAGUA, E.; MELLADO PRADO, P.; MIRALLES SANGRO, P. P.; BACIGALUPO SAGGESE, M.; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C.; FUENTETAJA PASTOR, J. A.: <i>Principios de Derecho de la Unión Europea, 1</i> , por J. Santos .....	385
MARIÑO, F.; MORENO, V.; MOREIRO, C. (dir.): <i>Derecho procesal Comunitario</i> , por F. J. Carrera .....	387
MARTÍN ARRIBAS, J. J.: <i>Los Estados europeos frente al desafío de los refugiados y el derecho de asilo</i> , por C. M. Díaz Barrado .....	701
MICHAVILA, B. (coord.): <i>España en la nueva Europa</i> , por M. J. Merchán .....	388
NAVARRO BATISTA, N.: <i>Sociedad civil y Medio Ambiente en Europa</i> , por M. Cervera .....	702
PELÁEZ MARÓN, J. M.: <i>Lecciones de instituciones jurídicas de la Unión Europea</i> , por J. M. Sobrino .....	389
ROLDÁN BARBERO, J.: <i>Las relaciones exteriores de España</i> , por V. Abellán .....	704
SAAVEDRA RUIZ, P. (dir.): <i>La democracia paritaria en la construcción europea</i> , por S. Collantes .....	391
SALINAS DE FRÍAS, A.: <i>La protección de los Derechos fundamentales en la Unión Europea</i> , por J. Laso .....	392
SNYDER, F. (ed.): <i>The Europeanisation of Law: The Legal Effects of European Integration</i> , por N. Stoffel .....	393
SCHÖNBERG, S.: <i>Legitimate Expectations in Administrative Law</i> , por J. Baquero .....	705

# Revista de Estudios Políticos

(NUEVA ÉPOCA)

Director: PEDRO DE VEGA GARCÍA  
Secretario: JUAN J. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA

Sumario del núm. 112 (Abril-Junio 2001)

## ESTUDIOS

- LUCIO PEGORARO: *El método en el derecho constitucional: la perspectiva desde el derecho comparado.*
- RAMÓN MÁIZ: *Democracia y poliarquía en Robert A. Dahl.*
- MANUEL ALCÁNTARA SÁEZ y FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ: *Las relaciones ejecutivo-legislativo en América Latina: Un análisis de la estructura de veto-insistencia y control político.*
- BENJAMÍN RIVAYA: *Anarquismo y Derecho.*
- JUAN M.<sup>a</sup> SÁNCHEZ PRIETO: *La historia imposible del Mayo francés.*

## NOTAS

- ALBERTO OLIET PALÁ: *La monarquía mediada.*
- JAIME ANTONIO ETCHEPARE JENSEN: *Sistemas electorales, partidos políticos y normativa partidista en Chile, 1891-1995.*
- JUAN ERNESTO PFLÜGER SAMPER: *La generación política de 1914.*
- ROSA M.<sup>a</sup> FERNÁNDEZ RIVEIRA: *El voto electrónico: el caso vasco.*
- PEDRO MARTÍNEZ RUANO: *Reflexiones acerca de la administración electoral.*
- SANTIAGO SASTRE ARIZA: *Hacia una teoría exigente de los derechos sociales.*

## DOCUMENTACIÓN

- ANTONIA MARTÍNEZ y GERMÁN PÉREZ: *Transición democrática y elecciones en México.*

## RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS.

### PRECIOS AÑO 2001

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
1.900 ptas.	3.000 ptas.	7.200 ptas.	10.700 ptas.
11,42 €	18,03 €	43,27 €	64,31 €

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: [distrib@cepc.es](mailto:distrib@cepc.es)



# Revista de Estudios Políticos

(NUEVA ÉPOCA)

Director: PEDRO DE VEGA GARCÍA  
Secretario: JUAN J. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA

Sumario del núm. 113 (Julio-Septiembre 2001)

## ESTUDIOS

- H. C. F. MANSILLA: *Lo razonable de la tradición. Una revisión crítica de algunos principios premodernos.*
- ANTONIO LÓPEZ CASTILLO: *Algunas consideraciones en torno a la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.*
- CARLOS ENRIQUE CASILLAS ORTEGA: *Gobierno Dividido en México: entre la pluralidad y la eficacia.*
- SALVADOR MARTÍ I PUIG: *¿Y después de las transiciones qué? Un balance y análisis de las teorías del cambio político.*
- JUAN MANUEL FORTE: *La crítica maquiaveliana del papado y algunas fuentes del antihierocratismo italiano.*
- JOSÉ LUIS MARTÍ MÁRMOL: *Democracia y deliberación. Una reconstrucción del modelo de Jon Elster.*
- JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SIERRA: *El debate constitucional europeo.*

## NOTAS

- DANIEL INNERARITY: *¿Quiénes somos «nosotros»? Preliminares para una política de la identidad.*
- MÓNICA SALOMÓN: *El debate sobre la «paz democrática». Una aproximación crítica.*
- JOSÉ FERNÁNDEZ ALBERTOS: *Democracia y agencias independientes. El caso de los Bancos Centrales.*
- CARLOS MIGUEL HERRERA: *Socialismo jurídico y reformismo político en Carlos Sánchez Viamonte.*
- MIREYA TINTORÉ ESPUNY: *El liderazgo de Blair en Gran Bretaña.*
- NOELIA GONZÁLEZ ADÁNEZ: *Liberalismo, republicanismo y monarquía absoluta: los proyectos de reforma para América en la segunda mitad del s. XVIII español.*

## DOCUMENTACIÓN

- ISABEL M.<sup>a</sup> CANTOS PADILLA: *Las elecciones municipales en Francia del 11 y 18 de marzo de 2001.*

## RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS.

### PRECIOS AÑO 2001

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
1.900 ptas.	3.000 ptas.	7.200 ptas.	10.700 ptas.
11,42 €	18,03 €	43,27 €	64,31 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distrib@cepc.es

# Revista Española de Derecho Constitucional

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE

Secretario: JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS

Sumario del Año 21, núm. 62 (Mayo-Agosto 2001)

## ESTUDIOS

FRANCISCO RUBIO LLORENTE: *Deberes fundamentales.*

TOMÁS FONT I LLOVET: *El control de la potestad reglamentaria por los órganos consultivos.*

EDUARDO VÍRGALA FORURIA: *Control abstracto y recurso directo de inconstitucionalidad en los Estados Unidos.*

PATRICIA RODRÍGUEZ-PATRÓN: *La libertad del Tribunal Constitucional alemán en la configuración de su derecho procesal.*

CAMINO VIDAL FUEYO: *La nueva Ley de Extranjería a la luz del texto constitucional.*

## NOTA

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SIERRA: *El Tratado de Niza.*

## JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional: Relación de sentencias dictadas durante el primer cuatrimestre de 2001 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).

Doctrina del Tribunal Constitucional durante el primer cuatrimestre de 2001.

*Estudios críticos:*

M.<sup>ª</sup> ÁNGELES AHUMADA RUIZ: *Responsabilidad patrimonial del Estado por las leyes inconstitucionales (o el derecho a no ser perjudicado por ley inconstitucional).*

## CRÍTICA DE LIBROS

IGNACIO TORRES MURO: *Derecho y política al británico modo.*

## RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Noticias de Libros.

Revista de Revistas.

## PRECIOS AÑO 2001

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
2.300 ptas.	3.400 ptas.	6.600 ptas.	9.900 ptas.
13,82 €	20,43 €	39,67 €	59,50 €

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: [distrib@cepc.es](mailto:distrib@cepc.es)

# Revista Española de Derecho Constitucional

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE

Secretario: JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS

Sumario del Año 21, núm. 63 (Septiembre-Diciembre 2001)

## ESTUDIOS

ANTONIO LÓPEZ CASTILLO: *Libertad de conciencia y de religión.*

JOAQUÍN URÍAS MARTÍNEZ: *El valor constitucional del mandato de resocialización.*

MANUEL CARRASCO DURÁN: *El concepto constitucional de recurso de amparo: Examen de posibilidades para una reforma de la regulación y la práctica del recurso de amparo.*

LUIS V. PÉREZ GIL: *Análisis de los principios constitucionales y las competencias en las relaciones exteriores en la Constitución Española de diciembre de 1931.*

## NOTA

ISABEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ: *El incumplimiento del Gobierno de la obligación de presentar el proyecto de ley de presupuestos generales.*

## JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional: Relación de sentencias dictadas durante el segundo cuatrimestre de 2001 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).

Doctrina del Tribunal Constitucional durante el segundo cuatrimestre de 2001.

*Estudios críticos:*

JOSÉ R. RUIZ GARCÍA: *De nuevo sobre la naturaleza de la Ley de Presupuestos. (Comentario a la Sentencia de la Audiencia Nacional de 7 de noviembre de 2000).*

ANA MARÍA REDONDO GARCÍA: *Una resolución judicial de medio billón de pesetas. (Comentario a la sentencia de 7 de noviembre de 2000 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional).*

CÉSAR AGUADO RENEDO: *Análisis (estrictamente jurídico) de un indulto conflictivo: El caso Gómez de Liaño.*

## CRÍTICAS DE LIBROS

ARTEMI RALLO LOMBARTE: *La fragilidad de la ley autonómica.*

FRANCISCO J. RODRÍGUEZ PONTÓN: *Le temps de droit.*

## RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Noticias de Libros.

Revista de Revistas.

## PRECIOS AÑO 2001

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
2.300 ptas.	3.400 ptas.	6.600 ptas.	9.900 ptas.
13,82 €	20,43 €	39,67 €	59,50 €

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distrib@cepc.es

# Revista de Administración Pública

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA  
Secretaria: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del núm. 155 (Mayo-Agosto 2001)

## ESTUDIOS

- M. ALONSO OLEA: *El consentimiento informado de medicina y cirugía.*  
J. C. LAGUNA DE PAZ: *Responsabilidad de la Administración por daños causados por el sujeto autorizado.*  
G. DOMÉNECH PASCUAL: *La inaplicación administrativa de reglamentos ilegales y leyes inconstitucionales.*  
J. GARCÍA-ANDRADE GÓMEZ: *Algunas acotaciones al concepto formal de fundación en la Constitución española.*

## JURISPRUDENCIA

### I. Comentarios monográficos:

- C. PICO: *Una aproximación a los jurados de valoración autonómicos desde la perspectiva del Derecho procesal y orgánico.*  
F. J. JIMÉNEZ LECHUGA: *La creación de riesgos como consecuencia de la circulación de vehículos de motor y las exigencias de reparación integral de los daños causados a los particulares. Los sistemas de aseguramiento de riesgos. En particular el caso de la STC 181/2000 de 29 de junio.*  
B. MARINA JALVO: *Non bis in idem e irreprochabilidad penal de los funcionarios de policía (Comentarios a la STS de 30 de mayo de 2000, ar. 5155).*  
F. COMINGES CÁCERES: *Análisis jurisprudencial de la responsabilidad administrativa por contagio de hepatitis C.*

### II. Crónica de Jurisprudencia Contencioso-Administrativa.

## CRÓNICA ADMINISTRATIVA BIBLIOGRAFÍA

### PRECIOS AÑO 2001

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
2.500 ptas.	3.600 ptas.	7.200 ptas.	10.700 ptas.
15,03 €	21,64 €	43,27 €	64,31 €

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distrib@cepc.es

# Revista de Administración Pública

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA  
Secretaría: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del núm. 156 (Septiembre-Diciembre 2001)

## ESTUDIOS

- AUBY: *Globalización y descentralización.*  
L. MORELL OCAÑA: *Dirección de la Administración Pública por el Gobierno y garantías de imparcialidad administrativa.*  
A. EMBID IRUJO: *Evolución del derecho y de la política del agua en España.*  
J. PEMÁN GAVÍN: *Las prestaciones sanitarias públicas: configuración actual y perspectivas de futuro.*  
S. GONZÁLEZ-VARAS: *Spain is different. (El mito de las lenguas).*  
T. CANO CAMPOS: *«Non bis in idem». Prevalencia de la vía penal y teoría de los concursos en el Derecho Administrativo sancionador.*  
E. GARCÍA DE ENTERRÍA: *La Ley de Expropiación Forzosa de 1954, medio siglo después.*

## JURISPRUDENCIA

### I. Comentarios monográficos:

- E. COBREROS: *Un ejemplo (más) de la fuerza expansiva del derecho comunitario: La reciente interpretación del orden público en la expulsión de extranjeros.*  
A. HUERGO LORA: *La permanencia de un viejo problema: La reiteración de los actos administrativos anulados como forma de incumplimiento indirecto de las sentencias, con especial referencia a los efectos de los recursos de casación en interés de Ley.*  
C. A. AMODEO SOUTO: *Los «atajos» de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico ante el Tribunal Supremo. La Sentencia de 19 de diciembre de 2000 y su doctrina legal sobre el artículo 13.2 del Real decreto 320/1994, de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico.*  
M.<sup>a</sup> R. CHAPELA PÉREZ: *La ocupación o explotación del dominio público marítimo-terrestre para el ejercicio de la acuicultura marina (a propósito de la STC 9/2001, de 18 de enero, sobre la Ley de pesca de Galicia).*  
A. CATALÁ I BAS: *Libertad de expresión y poderes públicos en la Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Su recepción por el Tribunal Constitucional.*

### II. Crónica de Jurisprudencia Contencioso-Administrativa.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA  
BIBLIOGRAFÍA

### PRECIOS AÑO 2001

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
2.500 ptas.	3.600 ptas.	7.200 ptas.	10.700 ptas.
15,03 €	21,64 €	43,27 €	64,31 €

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distrib@cepc.es

# Derecho Privado y Constitución

Director: RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO  
Secretario: JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ

## Sumario del núm. 14 (Año 2000)

### ESTUDIOS

CLARA I. ASÚA GONZÁLEZ: *Tutela judicial efectiva y naturaleza y prescripción de la acción indemnizatoria en caso de actuaciones penales previas (A propósito de la STC 198/2000, de 24 de julio).*

M.<sup>a</sup> VICTORIA CUARTERO RUBIO: *Prueba del Derecho extranjero y tutela judicial efectiva.*

SANTIAGO ESPIAU ESPIAU: *La codificación del Derecho civil catalán en el proceso de unificación del Derecho Europeo.*

CARMEN GARCÍA GARNICA: *La protección de los datos relativos a la salud de los trabajadores.*

CARMEN GONZÁLEZ CARRASCO: *La tutela judicial efectiva del propietario en las reclamaciones judiciales de terceros frente a la comunidad.*

IVÁN HEREDIA CERVANTES: *Competencia de los Tribunales españoles para modificar decisiones extranjeras.*

NIEVES MORALEJO IMBERNÓN: *El impuesto sobre la renta de las personas físicas y las unidades familiares.*

FRANCISCO RIVERO HERNÁNDEZ: *Límites de la libertad religiosa y las relaciones personales de un padre con sus hijos.*

FRANCISCO JAVIER TIRADO SUÁREZ: *La doctrina constitucional sobre el baremo de indemnización de daños corporales.*

### CRÓNICA

INMACULADA BARRAL VIÑALS: *Crónica de Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (1998-1999).*

### PRECIOS AÑO 2001

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
2.000 ptas.	3.000 ptas.	2.000 ptas.	3.000 ptas.
12,02 €	18,03 €	12,02 €	18,03 €

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distrib@cepc.es

# Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

Director: FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO  
Secretario: RAÚL CANOSA USERA

Núm. 5 (Año 2001)

## ESTUDIOS DOCTRINALES

### COLABORAN:

LUIS ROBERTO BARROSO, ENRIQUE BERNALES BALLESTEROS, CARMEN MARÍA DE COLMENARES, KRYSYIAN COMPLAK, MANUEL GONÇALVES FERREIRA FILHO, WILLIS SANTIAGO GUERRA FILHO, RICARDO HARO, EDUARDO LARA HERNÁNDEZ, GLORIA PATRICIA LOPERA MESA, REGINA MARÍA MACEDO NERY FERRARI, VLADIMIRO NARANJO MESA, LAUTARO RÍOS ÁLVAREZ, ALBERTO ANTONIO SPOTA.

## ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

### COLABORAN:

ASDRUBAL AGUIAR A., JOSÉ RAMÓN COSSÍO D., ROBERTO DALLA VÍA, RIGOBERTO GONZÁLEZ MONTENEGRO y FRANCISCO RODRÍGUEZ ROBLES, ANTONIO MARÍA HERNÁNDEZ, JORGE MIRANDA, GIANCARLO ROLLA.

## COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

## DOCUMENTACIÓN

### PRECIOS AÑO 2001

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
3.500 ptas.	4.300 ptas.	3.500 ptas.	4.300 ptas.
21,04 €	25,85 €	21,04 €	25,85 €

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distrib@cepc.es

# Revista de las Cortes Generales

## CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidenta:

LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Vicepresidenta:

ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

FRANCISCO ENRIQUE CAMPS ORTIZ, ALFREDO PRADA PRESA, MARÍA AMPARO RUBIALES TORREJÓN, FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, PEDRO DE VEGA GARCÍA, JORGE DE ESTEBAN ALONSO, FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO, MIGUEL MARTÍNEZ CUADRADO, MANUEL DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO, EUGENIO DE SANTOS CANALEJO, MANUEL CAVERO GÓMEZ, FERNANDO SAINZ MORENO.

Consejo Asesor: FERNANDO ÁLVAREZ DE MIRANDA TORRES, ANTONIO FONTÁN PÉREZ, LANDELINO LAVILLA ALSINA, CECILIO VALVERDE MAZUELAS, GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ, JOSÉ FEDERICO DE CARVAJAL PÉREZ, FÉLIX PONS IRAZÁBAL, JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE, FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE.

Directora: PIEDAD GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ

Subdirector: MANUEL ALBA NAVARRO

Secretario: JOAQUÍN MANRIQUE MAYOR

## Sumario del núm. 50 (Primer cuatrimestre 2001)

### ESTUDIOS

ROSARIO GARCÍA MAHAMUT: *El sistema de partidos durante la II República Española.*

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SIERRA: *La cooperación reforzada tras Niza.*

JAVIER TAJADURA TEJADA: *Cortes Generales y supletoriedad del Derecho estatal.*

JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO: *La historiografía española de la Edad Contemporánea (II parte).*

### NOTAS Y DICTÁMENES

LUISA BEDINI: *El problema del Grupo Mixto en la Camera dei Deputati de la XIII Legislatura.*

CRISTINA PAUNER CHULVI: *El sistema electoral de Westminster y su proyectada reforma: el fin de la fórmula mayoritaria.*

### CRÓNICA PARLAMENTARIA

### CRÓNICA DEL CONSEJO DE EUROPA

### DOCUMENTACIÓN

### LIBROS

### REVISTA DE REVISTAS

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Secretaría General (Departamento de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n. - 28071 MADRID

Tel. 91 390 68 21 - Fax 91 429 27 89



# Defensor del Pueblo

## PUBLICACIONES

### INFORME ANUAL

Balance de la actuación del Defensor del Pueblo. Su presentación ante las Cortes Generales es preceptiva y proporciona una visión de conjunto de las relaciones de la administración pública con el ciudadano.

Informe anual 1999: 2 vols. (6.900 ptas.).

### RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Reúne, anualmente desde 1983, las resoluciones en las que se indica a la administración pública o al órgano legislativo competente, la conveniencia de dictar o modificar una norma legal, o de adoptar nuevas medidas de carácter general.

Ultimo volumen publicado: 1995 (2.450 ptas.).

### INFORMES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

Se trata de documentos de trabajo, elaborados con motivo de la actuación del Defensor del Pueblo, en los que de forma monográfica se analizan algunos problemas de la sociedad española y la respuesta de las administraciones públicas.

*La violencia doméstica contra las mujeres* (1.600 ptas.).

*La atención sociosanitaria en España: perspectiva gerontológica y otros aspectos conexos* (2.100 ptas.).

*La gestión de los residuos urbanos en España* (3.400 ptas.).

*Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria* (3.900 ptas.).

*Presente y futuro de la fiscalidad del discapacitado* (900 ptas.).

### RECURSOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1983-1987 (2.600 ptas.).

1988-1992 (1.400 ptas.).

### FUERA DE COLECCIÓN

*VIII Jornadas de Coordinación entre Defensores del Pueblo* (Monográfico sobre la situación de las personas de edad avanzada y la del menor) (800 ptas.).

*Régimen Jurídico del Defensor del Pueblo* (3.100 ptas.).

Distribuye:

LA LIBRERIA DEL BOE

C/. Trafalgar, 29 - 28071 MADRID - Tel. 91 538 21 11

DOR, S. L.

Camino de Hormigueras, 124 - 28031 MADRID - Tel. 91 380 28 75

REVISTA DE  
**Estudios Políticos**

Publicación trimestral

REVISTA DE  
**Derecho Comunitario  
Europeo**

Publicación cuatrimestral a partir de 2002

REVISTA DE  
**Administración Pública**

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE  
**Derecho Constitucional**

Publicación cuatrimestral

**Derecho Privado  
y Constitución**

Publicación anual

ANUARIO IBEROAMERICANO DE  
**Justicia Constitucional**

Publicación anual

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

Plaza de la Marina Española, 9 28071 Madrid. (España)



9 778411 384026

2.400 pesetas  
14,42 €